

RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL
n.º: GADPRL-JP-SG-2026- 057-R

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala las entidades que integran el sector público, encontrándose entre ellas los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 238 de la Carta Magna establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República dispone que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus atribuciones, faculta a la Junta Parroquial Rural expedir acuerdos, resoluciones y la normativa parroquial necesaria para el desarrollo de sus competencias;

Que, el artículo 261 del COOTAD establece el procedimiento para las reformas presupuestarias por reducción de créditos, señalando que cuando la ejecución del presupuesto muestre reducciones en la recaudación de los ingresos previstos, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado propondrá al órgano legislativo la correspondiente reducción de los créditos presupuestarios;

Que, mediante Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 29 de junio de 2026, se fijaron las nuevas asignaciones presupuestarios para los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, la tesorería del GAD Parroquial presentó el informe técnico-financiero correspondiente, justificando la necesidad de aplicar la reducción presupuestaria en concordancia con el ajuste efectuado por el Gobierno Central;

Que, el Pleno de la Junta Parroquial Rural de Limonal, en **Sesión Ordinaria N° 014-2026**, celebrada el **29 de julio de 2026**, conoció y analizó como **Quinto Punto del Orden del Día** la propuesta de Reforma Presupuestaria por Reducción de Créditos; y,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el artículo 63 del COOTAD y demás normativa aplicable:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **Reforma Presupuestaria por Reducción de Créditos** del Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 261 del COOTAD.

ARTÍCULO 2.- FIJAR el monto total de la reducción presupuestaria en la suma de **USD \$ 473,15 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0015-A de fecha 29 de junio de 2026 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Tesorería del GAD Parroquial Rural realizar las modificaciones, ajustes y asientos contables-presupuestarios en las partidas correspondientes de ingresos y gastos dentro del sistema informático financiero institucional, conforme a la cédula presupuestaria y justificativos técnicos aprobados.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 29 días del mes de julio de 2026.

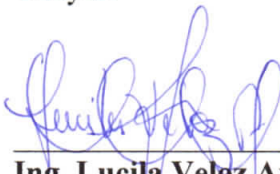


Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal

CERTIFICO, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



Ing. Lucila Velez Andrade

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal